

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 25 - Sesión
11 de enero de 2018

En Montevideo, el once de enero de dos mil dieciocho, siendo la hora catorce, celebra su vigésima quinta sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ROBERT LONG, Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO e Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. IV Sra. Ana Guaglianone.

1) ACTA N° 22. Res. N° 1/2018.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 22 correspondiente a la sesión de fecha 14.12.2017.

Los Sres. Directores Dr. Nicolliello y Dr. Long se abstienen atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 23. Res. N° 2/2018.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 23 correspondiente a la sesión de fecha 21.12.2017.

El Sr. Presidente y el Sr. Director Dr. Nicolliello se abstienen atento a que no se encontraban presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 24. Res. N° 3/2018.

ACTA N° 25 – Pág. 2
11.01.2018

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SOLICITUD DE LICENCIA DR. GONZALO DELEÓN. Res. N° 4/2018.

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Dr. Gonzalo Deleón por el período 18.01.2018 al 29.01.2018.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente, y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia presentada por el Dr. Gonzalo Deleón por el período 18.01.2018 al 29.01.2018.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. PRESIDENTE se abstiene de votar la presente resolución.

SOLICITUD DE LICENCIA DR. FEDERICO IRIGOYEN. Res. N° 5/2018.

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Dr. Federico Irigoyen por el período 18.01.2018 al 29.01.2018.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente, y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia presentada por el Dr. Federico Irigoyen por el período 18.01.2018 al 29.01.2018.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN se abstiene de votar la presente resolución.

SOLICITUD DE LICENCIA DR. ARIEL NICOLIELLO. Res. N° 6/2018.

Visto: La solicitud de licencia presentada por el Dr. Ariel Nicoliello por el período 1.02.2018 al 9.02.2018.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente, y al art. 27 del Reglamento de licencias.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia presentada por el Dr. Ariel Nicoliello por el período 1.02.2018 al 9.02.2018.
2. Convocar al Director suplente correspondiente.
3. Pase a sus efectos, al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Sr. Director Dr. NICOLIELLO se abstiene de votar la presente resolución.

3) ASUNTOS PREVIOS

AUDITORÍA INTERNA. PLAN ANUAL. Res. N° 7/2018.

EL Sr. Director Dr. LONG da cuenta de dos reuniones mantenidas con el personal de la Auditoría Interna. Una primera el 28 de diciembre, que fue una reunión preliminar, de intercambio de ideas y para entrar en conocimiento de la organización y funcionamiento del sector. Hoy se realizó una reunión más aclaratoria del documento que les había entregado la Cra. Blanco conteniendo la propuesta del Plan de Auditoría Interna para 2018. Entiende que sería conveniente para el mejor funcionamiento de la Auditoría Interna, remitir a cada director el Plan Anual e incluir su consideración en el próximo orden del día.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir en el orden del día de la próxima sesión de Directorio, el Plan Anual de Auditoría Interna 2018, distribuyéndose el material a los Sres. Directores.

NOTA EN SEMANARIO BÚSQUEDA.

El Sr. Director Dr. LONG consulta por una nota publicada en el semanario “Búsqueda” de la semana anterior. Aparecen allí declaraciones del Presidente. En conversaciones con los Sres. Directores Dr. Abisab e Ing. Castro, recordaron lo resuelto por Directorio relativo a cómo sería la comunicación acerca de lo que la Caja estaba haciendo respecto a la posible reforma de la ley orgánica. Pretende que se le aclare la situación.

El Sr. PRESIDENTE señala que consta en las actas, a texto expreso. Desde el inicio de la gestión de este Directorio, el semanario “Búsqueda” había insistido en su necesidad de tener una entrevista con él. En algún momento se les expresó que no había intención de hacer comunicaciones de parte de este Directorio; esto fue en el marco de una larga charla que se tuvo con el semanario, simplemente para tener contacto y conocimiento. Así lo expresó en este ámbito. La periodista le solicitó la posibilidad de poder mencionar que había una comisión de marco legal. Puso en conocimiento de Directorio este planteamiento, aprobándose hacer la comunicación a todos los medios, de un texto que se acordó en Sala. Ese comunicado se envió a todos los medios.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que lo que se publicó en “Búsqueda” no es el contenido del comunicado.

El Sr. PRESIDENTE reitera que tuvo esa charla con la periodista, le transmitió que lo mejor sería hacer un comunicado de carácter general y se gestionó la preparación y envío del comunicado a toda la prensa. El semanario habrá preferido, en vez de poner el texto del comunicado, ponerlo en un contexto de entrevista.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que entonces la Caja debería presentarle al semanario sus descargos, porque lo que publicaron no tiene nada que ver con lo que se resolvió acá.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez aclara que la publicación a la que se está haciendo referencia es del jueves anterior, y el comunicado a todos los medios se envió después.

El Sr. PRESIDENTE observa que la aprobación del texto a comunicar fue en la sesión del 14 de diciembre, asumiendo que ya estaba enviada. Difiere lo publicado de lo resuelto, porque lo que tomaron surge de una entrevista.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que no encuentra en la versión de la nota publicada, nada que sea groseramente inexacto. Simplemente se menciona una entrevista con el Presidente y que la Caja está estudiando un anteproyecto de reforma legal, a cuyos efectos está haciendo evaluaciones de impactos. Aunque algunas expresiones parece que estuvieran fuera de contexto, no ve que haya una distorsión que sea necesario aclarar, pero si algún Director entiende lo contrario, no tiene inconveniente en que se elabore una respuesta.

Se lee la nota publicada por el Semanario “Búsqueda” en edición del 4.1.2018.

El Sr. PRESIDENTE observa que se le puso un contexto, pero él señaló lo que había pasado: buscar una mayor sustentabilidad, hacer una reforma estructural, recorrer un nuevo camino, no el proyecto que estaba, como forma de generar amplios consensos, la evaluación técnica. Coincide con el Dr. Nicoliello en que no hay elementos que ameriten presentar un descargo.

PUBLICACIÓN EN ACTAS DE LOS PRECIOS DE LAS ADJUDICACIONES.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO refiere a un tema ya resuelto pero que en su momento generó algunas dudas, sobre si los precios de las adjudicaciones deberían figurar en las actas o no, en particular si se trata de información que deba clasificarse como confidencial o reservada. Argumentó en la pasada sesión, que debían publicarse las resoluciones de adjudicaciones de llamados incluyendo el precio de cada adjudicación, como todos los demás elementos, dado que se trata de información pública. Lo que quizá no manejó con precisión en esa oportunidad, son todos los fundamentos jurídicos y dictámenes que apoyan esa conclusión. Los menciona en esta ocasión, reafirmando esa posición.

En primer lugar señala que el TOCAF en su art. 65 se refiere a la apertura pública de las ofertas. Menciona en uno de sus incisos “En el contenido de las ofertas se considerarán informaciones confidenciales, siempre que sean entregadas en ese carácter (artículo 10 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008), la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar de

acuerdo con lo que establezcan los pliegos únicos o, en su caso, el pliego particular. No se consideran confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.”

Por otro lado, este asunto ya ha sido considerado por el Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública, que es el órgano administrativo de control y quien tiene competencia para expedirse en la materia. En relación a una consulta formulada por la UTE acerca del tratamiento que debe brindarse a los documentos integrantes de una oferta presentada en el marco de un procedimiento licitatorio -se trata del dictamen 7 del 9.6.2017-, además de mencionar la disposición del TOCAF, el Consejo Ejecutivo de la UAIP reafirma que el principio de transparencia es el principio reconocido como el principio general de actuación y contralor en materia de contratación pública, y menciona otra disposición del TOCAF que es el literal h del art. 149. Esta consulta se refería precisamente a una licitación para contratar una auditoría externa. Se preguntaba en la consulta acerca de ciertos elementos que habían sido tomados en cuenta para la adjudicación, en concreto los antecedentes de la empresa en trabajos similares, el equipo de trabajo, la experiencia y formación de los profesionales propuestos, la metodología y plan de trabajo y el precio cotizado. La UAIP dijo que estos aspectos objeto de evaluación, hacen a la esencia de la oferta y que en su mérito no podían considerarse confidenciales. Y que no obstante lo anterior, debe recordarse que cuando un oferente entrega información confidencial, no solo debe caratularla en forma clara y notoria, sino que a su vez debe presentar un resumen no confidencial de la misma, como lo exige el art. 30 del Decreto 32/2010.

Quiere dejar expresos esos fundamentos jurídicos de lo que expresó la sesión anterior sin mencionar las normas y dictámenes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez consulta si la mención al TOCAF es como punto de referencia o porque tiene relación directa con la Caja.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO cree que aunque no tiene aplicación directa, se trata de una norma de referencia. Por analogía todo lo que está dicho en el TOCAF y los fundamentos de las disposiciones pueden ser compartidos y en particular su vinculación con normas que sí son aplicables a la Caja, que tienen que ver con la Transparencia, con aquello que es público, lo que es confidencial y lo que es reservado.

CINVE. COOPERACIÓN ACADÉMICA. Res. N° 8/2018

El Sr. PRESIDENTE recuerda que el 14.8.2017 se recibió una invitación para participar de una iniciativa académica con los organismos de seguridad social del país y el Centro de Investigaciones Económicas (CINVE). Oportunamente se aprobó estudiar el tema y se ha participado en el marco de reuniones de la CIPU, de intercambios con profesionales de ese centro. Se le han enviado las bases de la cooperación académica y propone se repartan a los Sres. Directores a efectos de considerar su aprobación.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que se había previsto una instancia en que el equipo profesional de CINVE pudiera ampliar al resto de los

ACTA N° 25 – Pág. 6
11.01.2018

directores, los detalles de la iniciativa académica propuesta. Lamentablemente coincidió en esa oportunidad, que la Mesa de Directorio fue convocada a una reunión en el M.T.S.S. y la misma se extendió más de lo previsto por lo que al comienzo de la sesión del Directorio, la Mesa no se encontraba presente. Se acordó proceder a reagendar la presencia del equipo profesional de CINVE. Entiende que podría proponerse la comparecencia para la próxima sesión de Directorio.

El Sr. PRESIDENTE señala que es un tema que ha ido quedando pendiente. Las Cajas Notarial y Bancaria ya aprobaron su participación. Esta Caja tendría que terminar ese proceso y dar una respuesta definitiva para integrarse al trabajo y la planificación de la propuesta.

El Sr. Director Dr. LONG consulta por el cometido exacto de la propuesta, qué se le está ofreciendo a la Caja.

El Sr. PRESIDENTE resume que se trata de un proyecto de tres años, que pretende abordar y difundir estudios de aspectos que inciden en un pilar fundamental de las políticas sociales, como es la seguridad social. Se propone poner a disposición investigadores especializados, seguimiento de diversas variables. Se presentará un informe mensual; todas las instituciones participarán de un comité de dirección que establezca los lineamientos. Se van a crear insumos para la toma de decisiones en Seguridad Social.

La aprobación de este convenio marco permite darle formalidad a la participación de todas las partes.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que el lema “Orden profesional” no está de acuerdo con participar de la iniciativa propuesta.

El Sr. Director Dr. LONG se pregunta si representa algún insumo importante para la Caja aparte de lo que ya tiene por sí la Caja, interno y externo. Sería un acuerdo más con una institución que está ofreciendo lo mismo, para dar información que ya tiene la Caja. No tiene claro qué beneficio concreto le puede resultar a la Caja.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO opina que se trata de información útil para el desarrollo de políticas. Puede obtenerse mayor información sobre la realidad de los profesionales; profesionales que tienen otra afiliación previsional además de la de esta Caja. Hay temas de la seguridad social en general, que es importante conocer: información de cómo evolucionan distintos indicadores. Desde luego que hasta no ver resultados no se puede valorar la propuesta en su justa medida, pero cree que es auspicioso el que se realicen investigaciones sobre la Seguridad Social. Es un tema sensible para nuestra Caja, es uno de los temas que justifica el estudio de la reforma del marco legal. Son temas de preocupación y de interés para la Caja. Si estos estudios pueden aportar elementos, tendremos que verlo después.

ACTA N° 25 – Pág. 7
11.01.2018

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO reitera que habiendo quedado pendiente la comparecencia del equipo de CINVE, podría ser un aporte invitarlos a la próxima sesión.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con lo propuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Invitar al equipo profesional de CINVE para ser recibidos en la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora quince y cuarenta minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Finalizada la misma a la hora dieciocho, el Sr. PRESIDENTE comunica que no se ha adoptado ninguna resolución.

4) GERENCIA GENERAL

CONFIDENCIALIDAD DE DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN A TERCEROS.
Res. N° 9/2018.

“Texto Tentativo De Documento De Preservación De Confidencialidad.

El presente documento contiene información de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, la que se encuentra regida por las previsiones del arto 47 del Código Tributario, y de las leyes 18.331 y 18.381.

Proporcionándose en este acto información que puede categorizarse como secreta o confidencial, se le notifica que será responsable de su correcto uso, así como de la prohibición de su divulgación, debiendo mantener la debida reserva.

El incumplimiento de la obligación antes referida dará lugar a la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados, incluyendo los costos, costas y demás gastos emergentes de juicios o reclamaciones de cualquier índole que pudieran promoverse, motivadas en dicho incumplimiento.”

Visto: El texto tentativo de documento de preservación de confidencialidad puesto a consideración en el Directorio.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el texto tentativo de documento de preservación de Confidencialidad.

2. Pase al Departamento de Secretaría a sus efectos.

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL PERÍODO 2018 – 2021. Res. N° 10/2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que la resolución de este tema se había postergado. Explica que hizo una conciliación de algunos aspectos señalados, se incorporó lo que se había planteado en sala y los lineamientos más vinculados a la seguridad social. El proyecto de resolución resume el proceso.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que de acuerdo a lo que se conversó, el principal objetivo era aumentar ingresos y disminuir gastos administrativos. Considera que recoge muchos puntos que se pueden priorizar ya que está dentro de lo que se había manejado en Directorio anteriormente, se propone subir el número de cotizantes, intentar bajar la morosidad, medidas para el refinanciamiento de deudas, mejorar la comunicación. Considera que varios puntos concuerdan con lo que en el cuerpo se estaba manejando. Luego se priorizaran y se decidirá qué enfoque se le va a dar.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO consulta al Ing. Castro ya que la otra vez trajo una propuesta, qué opinión tiene respecto a lo que se plantea.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que su opinión no ha cambiado; una cosa son los objetivos que fueron rechazados y otra es este plan que es de la Gerencia, no del Directorio. Manifiesta que mantiene su posición y que va a votar en contra. Entiende que esto ya fue discutido en una pasada sesión de Directorio.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta estar de acuerdo con el Ing. Castro. Manifiesta que no se va a repetir todo lo que se habló en el acta número 20, que correspondió al 5 y al 12 de diciembre. Expresa que se mantiene la misma posición.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta que va a votar afirmativamente el proyecto de resolución y explica que no va realizar ninguna consideración dado que ya fueron realizadas anteriormente y consta en actas su opinión sobre el tema.

Visto: el material elaborado por el Cuerpo Gerencial liderado por el Gerente General, relativo a la elaboración de un Plan Estratégico para el período 2018 – 2021

Considerando: 1. Que en dicho material se determinaron lineamientos, objetivos e indicadores estratégicos, así como metas, los cuales dieron lugar a la determinación de los proyectos involucrados para alcanzar las mismas.

2. Que el Directorio consideró y analizó este material en sendas sesiones extraordinarias, en el transcurso de las cuales se realizaron intercambios de ideas que dieron lugar a un ajuste de la propuesta presentada por el cuerpo gerencial.

3. Que en función de lo anterior, se recibió una nueva versión de lineamientos y objetivos estratégicos, así como de metas y proyectos.

4. Que, una vez determinados los lineamientos y objetivos estratégicos, metas y proyectos asociados, debe efectuarse una priorización de estos últimos por parte del Directorio para que, con ese insumo, el Gerente General y el Cuerpo Gerencial puedan proponer un Plan Estratégico del Instituto para el cuatrienio 2018-2021.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos y 3 negativos): 1. Aprobar los lineamientos, objetivos e indicadores estratégicos, metas y proyectos presentados, parte de los cuales se integrarán al Plan Estratégico del Instituto para el cuatrienio 2018-2021, en función de la prioridad que les sea asignada y de los recursos disponibles.

2. Encomendar a la Gerencia General la presentación de una propuesta de priorización de metas y proyectos para ser presentada al 15 de febrero de 2018.

3. Establecer que, luego de ser aprobada la priorización por parte de Directorio, Gerencia General deberá entregar una propuesta de Plan Estratégico en un plazo de 30 días, que incluya cronograma de proyectos a ser implementados en el cuatrienio.
4. Pase a la Gerencia General a sus efectos.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 21.12.2017 AL 27.12.2017. Rep. N° 3/2018. Res. N° 11/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 21.12.2017 al 27.12.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 21.12.2017 al 27.12.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 4/2018. Res. N° 12/2018.

Vistas: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 21.12.2017 al 27.01.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 21.12.2017 al 27.01.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 28.12.2017 AL 03.01.2018. Rep. N° 5/2018. Res. N° 13/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 28.12.2017 al 03.01.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 28.12.2017 al 03.01.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 6/2018. Res. N° 14/2018.

Vistas: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 21.12.2017 al 03.01.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 21.12.2017 al 03.01.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

DESAFECTACIÓN DE LUGAR DE PAGO ABITAB PARA COBRO DE PASIVIDADES (EFECTIVO). Res. N° 15/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que los Servicios han trabajado con mucha sensibilidad este tema.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea postergar por enero y febrero hasta que esos 200 pasivos migren hacia otro sistema. Dado esto va a salir a fin de enero, solicita que se realice hasta el mes de abril.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone que, en atención a que de acuerdo a lo informado el grupo de pasivos menores de 65 años que aún mantienen como lugar de cobro de su pasividad ABITAB es de 30 beneficiarios y no se gana demasiado haciendo compulsivo el cambio para este grupo, darle igual tratamiento que al resto de los pasivos que aún se mantienen en esta situación.

El resto de los Directores dicen estar de acuerdo con lo que dice la Ec. Vernengo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta que son diferentes situaciones dentro de ese grupo de pasivos, hay temas que tienen que ver con la dificultad para algunas personas o simplemente con su estado de salud que supone una contemplación mayor.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO comenta que el corte no está dado por eso, para poder tratarlos diferente.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO responde que la edad determina que es más probable que estén en esa situación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que hay personas de mucha edad que no tiene otro medio y no se les quiere imponer arbitrariamente. Es un tema de sensibilidad.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO opina que a los 30 de 65 y menos, como son solo 30 se los trate igual que a los otros.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta al Gerente General, qué pasa con los profesionales que viven en el interior del país y en zonas donde es difícil acceder a un cajero.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que hay una ley que le impone a la Caja el cambio. Se está trabajando con sensibilidad dilatando la aplicación compulsiva de la norma para evitar situaciones de esa naturaleza y que la gente pueda tener tiempo de resolverlo. No puede dejar de señalar, ya que no le parece justo ni honorable que no lo hiciera, que ha habido un gran impulso del Dr. Abisab para que no haya contemplaciones en este sentido, manifestando que por un grupo reducido no se puede condicionar al resto de los pasivos. Como el Dr. Abisab no está en sala, lo señala para que se tenga en cuenta. Lo que los servicios pensamos es que por más que sean pocos son un grupo de alta sensibilidad, por eso se plantea de este modo.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que no hay que pensar con mentalidad urbana y sí con mentalidad rural.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO indica que oportunamente se señaló que este pago descentralizado tenía repercusión en el calendario de pagos. Intuye que eso es así en la medida de que el pago descentralizado tiene cierto volumen, pero que se puede darle un tratamiento separado a la liquidación cuando estamos hablando de un número reducido. Cuando es un número muy grande de pasivos, hay que ir al procedimiento general de liquidaciones y eso atrasa todo el proceso de liquidación. Pero a medida que se va acotando el número cada vez más, imagina que es más fácil hacer dos liquidaciones, la liquidación general y la liquidación para un pequeño grupo que va a cobrar por Abitab. Si esto fuera así, podríamos acelerar este proceso haciendo salvedades o excepciones que estuvieran vinculadas a lugares donde no estuvieran disponibles cajeros automáticos y haciendo excepciones vinculadas a la persona, a las condiciones de edad y estado de salud. Por lo tanto todos los demás entran a la bancarización obligatoria, las excepciones son excepciones y no van a ser excepciones por un tiempo, lo van a ser permanentes. Toda esta construcción es sobre un supuesto que puede ser correcto o no, de que una vez que nos quedemos con un grupo muy pequeño podrá seguir cobrando por Abitab y su liquidación se hará por separado de forma que no retrase el proceso general de liquidación de pasividades del Instituto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que esto habría que consultarlo con los servicios ya que no tiene la certeza de que se pueda realizar este tipo de separación. Se va a solicitar un informe.

La Sra Directora Ec. VERNENGO opina que este problema no es solo de los profesionales sino que es de toda la población.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO opina que es un tema de mucha sensibilidad y conoce algunos casos no solo de profesionales. Cuando uno le pone rostro y edades y complejidades la perspectiva cambia, aunque pueda no parecerlo, estos cambios son muy fuertes para algunas personas mayores que conoce. No es lo mismo ir hasta el Abitab de la esquina, que trasladarse a un banco. Se queda con la lectura que hace el Dr. Nicolliello que se bajó mucho el número y ver qué posibilidades hay de generar este subgrupo. Somos una Institución y debemos proteger a nuestros afiliados. Opina que a mucha gente de edad avanzada se le está generando un gran problema. Por tal motivo considera que esa reducción de 1500 a 200 amerita transitar ese camino. Él está por el camino de que desde la Caja se hagan los máximos esfuerzos para explicar a los que tengan la posibilidad y de cuidar a aquel que está indefenso.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN afirma que la edad y los temas de salud serían prioritarios a tomar en cuenta.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que ha habido un trabajo muy fuerte para lograr que se baje de 1500 a 200 y se han contemplado soluciones como las que figuran en el literal b para personas que elijan cobrar por la tarjeta, negociado con Redpagos, para que la oficina comercial le lleve a su domicilio, le facilite. Es lo que debemos hacer, pero también resalta qué se ha hecho.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO propone que si fuese posible liquidar separadamente sin atrasar la fecha de pago de todos los demás, una vez que se llega a cierto número, establecer ciertos criterios para el pago descentralizado que van a tener que ver con la edad, con el estado de salud de la persona o la localidad donde no hubiera disponible cajeros. En estos casos habría que definir bien los criterios para ese número reducido. Todo esto condicionado a que no genere el problema del calendario.

Visto: La planificación de acciones para la desafectación de la modalidad de pago de beneficios en locales de la red Abitab, en efectivo.

Resultando: Que dicha desafectación está vinculada con la incidencia de esta operativa de pagos en el cronograma de liquidación de pasividades por una parte, y con la situación contractual con la empresa como resultado de la normativa vigente, por otra.

Considerando: Que se han concretado dos instancias de envío de notas (julio y noviembre/2017) y una instancia de contacto telefónico (diciembre/2017), mediante las que se informó de la situación a los beneficiarios con esta modalidad de cobro, y se les sugirió regularicen su situación proporcionando una cuenta bancaria o eligiendo un instrumento de dinero electrónico.

Que al día de la fecha aún permanecen en Abitab 200 beneficiarios aproximadamente.

Atento: Al informe del Sector Liquidación de Prestaciones de fecha 2/01/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las medidas propuestas por la Gerencia de División Afiliados – Sector Liquidación de Prestaciones, para resolver la situación de cobro de los beneficiarios que aún figuren con opción “Abitab – efectivo”, de acuerdo con el siguiente detalle: a) Dar de baja de Abitab a partir de enero/2018, a los profesionales activos que cobran beneficio de compensación de gastos de salud para familiares con discapacidad, y a los titulares de pensión alimenticia.

b) Realizar una tercera comunicación a las personas referidas en el párrafo anterior, informando sobre la situación y la necesidad de que opten por un banco o instrumento de dinero electrónico a la brevedad. En caso de que a la fecha de cierre de pasividades del mes de enero/2018 no se cuente con dicha opción se retendrá el pago del beneficio hasta tanto se cuente con los datos solicitados.

c) Para el resto de los beneficiarios en Abitab, continuar la campaña de asesoramiento y asistencia personalizada a fin de regularizar su situación de cobro por alguna de las siguientes opciones:

- i. Apertura de caja de ahorro en BROU gestionada directamente por la Caja ante el banco.
- ii. Habilitar la acreditación de pasividades en cuentas bancarias de apoderados de los pasivos, estableciendo un control de existencia trimestral obligatorio para todos estos casos.
- iii. Para los casos que opten por dinero electrónico, coordinar con las oficinas comerciales de las empresas emisoras para que concurran por los domicilios de los pasivos que tengan dificultades para trasladarse, a efectos de facilitarles la gestión para la obtención de las tarjetas.

2. Pase al Departamento de Prestaciones – Sector Liquidación de Prestaciones y siga a la Gerencia División afiliados a los efectos de elaborar un informe de acuerdo a las inquietudes vertidos en sala sobre el tema.

AF. 4.878 MOLA JUDE, JORGE. COBRO DE PENSIÓN EN DEMASÍA. Res. N° 16/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 41214 MARGONINER MAYER, RODOLFO. PETICIÓN. Res. N° 17/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 25.098 DRESEL HARING, WALTER. SOLICITUD DE PRÉSTAMO. Res. N° 18/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

AF. 62.425 BURSTEIN HOLZMAN, PAOLA. RECURSO. Res. N° 19/2018.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

CALENDARIO DE PASIVIDADES 2018. Res. N° 20/2018.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que en este tema los Servicios elaboraron una propuesta de Calendario de Pago de Pasividades 2018 que se está en condiciones de cumplir sin asumir riesgos. En virtud de las distintas posiciones vertidas en Directorio se elaboró otra alternativa, en la que se asumen determinados riesgos y que permitiría adelantar unos días la fecha de pago.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO opina que el riesgo que se asume es adelantar las fechas de pago y luego no poder cumplirlas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que ese sería el principal riesgo, además de algunos otros que se señalan en el informe oportunamente elevado.

ACTA N° 25 – Pág. 15
11.01.2018

El Sr. PRESIDENTE opina que para estar seguros se debería esperar la resolución del llamado “Fonasa Monto” por parte del BPS.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que la razón principal para incluir el tema nuevamente en el orden del día de la sesión de hoy es, tal como se señala en el informe incorporado, la necesidad que tiene el Instituto de fijar un calendario de pago de pasividades con suficiente anticipación, ya que los agentes de pago necesitan esa información para su planificación interna dado que el día de pago de pasividades les implica una recarga de trabajo y demanda de recursos que debe contar con la previsión correspondiente.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta si la reducción que se hizo del pago a través de Abitab, no tenía como finalidad correr la fecha de pago.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que, como ya se ha expresado, solo con la reducción del pago a través de Abitab no alcanza para correr la fecha de pago como se pretende.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO pregunta si el calendario planteado por los servicios era el último día hábil.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que era el último día hábil salvo algunos meses que se anticipan algún día.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN opina que hay que aprobar un calendario.

El Sr. PRESIDENTE pone a consideración la propuesta de los servicios.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar parcialmente hasta el mes de junio 2018 inclusive el calendario de pagos 2018 elevado oportunamente por los servicios.

6) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

PORCENTAJE DE INCREMENTO PROVISORIO DE PASIVIDADES ENERO/2018.
Res. N° 21/2018.

Visto: Que el Instituto Nacional de Estadística dio a conocer el Índice Medio de Salarios Nominal (IMSN) del mes de noviembre/2017, de lo que resulta que el incremento operado en el período enero-noviembre/2017 fue del 8,98%.

Atento: A lo establecido en los numerales 1) y 2) de la R/D del 14/12/2017 que establece el ajuste de pasividades.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Gerencia General y siga a la Gerencia de División Afiliados.

AJUSTE DE FONDOS PARA PRIMERAS LIQUIDACIONES, FONDO FIJO DE TESORERÍA, CAJA DE CAMBIO Y VIÁTICOS A PARTIR DEL 1°/01/2018. Res. N° 22/2018.

Visto: Que a partir del 1° de enero del año en curso se deben realizar los ajustes correspondientes a los fondos para primeras liquidaciones de pasividad, para comisiones por venta de valores, para Caja Chica, para Caja Cambio y los viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira y para certificación médica a domicilio.

Considerando: Que el porcentaje de variación del Índice General de los Precios del Consumo correspondiente al período julio-diciembre/2017, que debe tomarse en consideración para realizar los mencionados ajustes, fue de 2,13%.

Atento: 1. A la R/D de 10/11/1999 (Acta N° 112) y R/D de 11/5/1993 (Acta N° 274), referidas a los procedimientos de ajustes y redondeos a aplicar.
2. Al informe presentado por la Gerencia de División Administrativo Contable – Departamento de Tesorería de fecha 5/12/2016, en que solicita no ajustar el monto estipulado para Caja de Cambio hasta nuevo aviso, en virtud de que resulta suficiente para cubrir las necesidades actuales.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento de los montos actualizados vigentes a partir del 1°/01/2018, detallados a continuación:

1) Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades		
	Monto al 1/07/2017 \$	Monto al 1/01/2018 \$
Fondo para Primeras Liquidaciones de Pasividades	4.007.080	4.092.440
2) Fondo Fijo de Tesorería y Caja Cambio		
	Monto al 1/07/2017 \$	Monto al 1/01/2018 \$
Fondo Fijo de Tesorería	163.000	166.480
Caja Cambio	149.460	149.460
3) Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas, para inspectores en gira, para inspectores que pernocten en el interior del país y para certificación médica a domicilio.		
	Monto al 1/07/2017 \$	Monto al 1/01/2018 \$
Viáticos para funcionarios por cumplimiento de jornadas extensas	431	441
Viáticos para inspectores en gira	983	1.004
Viáticos para inspectores que pernocten en el interior del país	1.695	1.732
Viáticos para certificación médica a Domicilio	264	270

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD A PASIVOS A PARTIR DEL 1º/01/2018. Res. N° 23/2018.

Visto: Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de compensación de gastos de salud a los afiliados pasivos a partir del 1° de enero del año en curso, contemplando lo establecido por la R/D N° 312/2016 del 22/06/2016.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004.

2. Que por R/D de 22/06/2016 se dispuso cesar la compensación de gastos de salud, a partir del 1° de julio de 2016, a los jubilados y pensionistas, excepto para aquellos que perciban como único ingreso la pasividad de la Caja y el monto nominal mensual de ésta no supere los \$33.400 (treinta y tres mil cuatrocientos pesos uruguayos), monto que deberá ser actualizado en las mismas oportunidades y porcentajes que las pasividades servidas por la Caja. Para aquellos jubilados y pensionistas no comprendidos en la excepción mencionada anteriormente, se abonará una partida mensual e individual para atención de gastos de salud que desde el 1° de enero de 2018 al 30 de junio de 2018 el monto a pagar será de \$320. Asimismo, se resolvió mantener la compensación de gastos de salud para afiliados activos y pasivos que tengan a su cargo integrantes de su núcleo familiar con discapacidades, prevista por Resolución del Directorio N° 995/2001 de 23 de mayo de 2001 y sus modificativas.

Considerando: Que la compensación de gastos de salud a pasivos, resultante de la aplicación del Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004, asciende a \$ 1.770,00 a partir del 1°/01/2018.

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Fíjase en \$1.770 (pesos uruguayos un mil setecientos setenta) la compensación de gastos de salud a abonar a partir del 1° de enero de 2018, a los afiliados activos y pasivos que corresponda de acuerdo con la R/D de 22/06/2016.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

7) ASESORÍA ECONÓMICO - ACTUARIAL

INFORME PRELIMINAR DE ESTIMACIÓN IMPACTOS CAMBIOS PARAMÉTRICOS EN VERSIÓN DEL MODELO SIMULACIÓN ESTADÍSTICO – ACTUARIAL. Res. N° 24/2018.

Visto: El informe de la Asesoría Económico – Actuarial, referente al tema preliminar de estimación impactos cambios paramétricos en versión del Modelo Simulación Estadístico – Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) ASUNTOS VARIOS

COMPLEMENTO DE COMPENSACIÓN GASTOS DE SALUD. Rep. N° 431/2017. Res. N° 25/2018.

ACTA N° 25 – Pág. 19
11.01.2018

El Sr. Director Dr. LONG expresa que éste es un tema que hace bastante tiempo se está tratando y considera que ha sido muy clara la evolución que ha tenido. Hubo un momento muy determinante en el cual nuestra representación planteó una moción que el Directorio entendió que no correspondía y el señor Presidente planteó otra, que por diferentes situaciones, se fue postergando su consideración en el Directorio hasta la sesión de hoy. Manifiesta que no entrará en todas las fundamentaciones que ya se han dado en otras oportunidades en sesiones de Directorio anteriores. Entienden que lo planteado por el señor Presidente de alguna forma no contempla lo que ellos disponían respecto al complemento y a su naturaleza, ya que tienen diferentes visiones respecto a los “Considerandos” tomando como antecedente determinados artículos y entienden que correspondía a los artículos de referencia. Consideran que si bien la finalidad es la misma, sería como una nueva resolución que tomaría este Directorio y entendemos que se refiere a los otros artículos anteriores. Por lo tanto expresa que no estarían en condiciones de acompañar esa moción.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que dado lo avanzado de la hora propone posponer el tema para una próxima sesión de Directorio.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

PUBLICACIÓN DE ACTAS DE SESIONES DE LA COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. Rep. N° 17/2018. Res. N° 26/2018.

El Sr. PRESIDENTE explica que ha recibido una serie de planteos acerca de que no se publican las Actas de las sesiones de la Comisión Asesora y de Contralor. En especial se le ha referido que no se ha podido hacer un seguimiento adecuado al tema del complemento de los gastos de salud, cuando Directorio resolvió consultar la posición de la Comisión Asesora. Ante esos planteos se dio cuenta que esas actas no tenían publicación y desconociendo si había algún impedimento de normativa para ello realizó una consulta a la Asesoría Jurídica. Puesto en conocimiento del informe de esa Asesoría, el Dr. Rodrigo Deleón presentó en la última sesión de la Comisión Asesora, una moción en favor de la publicación de las actas de sus sesiones. Tiene entendido que fue aprobada por unanimidad, lo que valora positivamente. Entiende que le hará mucho bien a la Comisión Asesora y al Instituto. Consultada la Gerencia General, se le sugirió que sería oportuno el pronunciamiento del Directorio refrendando lo que hizo la Comisión Asesora y de Contralor por unanimidad. De acordarse así, podría aprobarse la publicidad de las actas de las sesiones desde la primera de este 15° período, de fecha 17.7.2017.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO acuerda en la publicación. Expresa que no le queda claro quién resuelve la clasificación de la información. Le queda la duda de si es la propia Comisión Asesora y de Contralor o el Directorio. Podría resolverse la

ACTA N° 25 – Pág. 20
11.01.2018

publicación y pedir una ampliación del informe jurídico que pueda aclarar el aspecto que señala.

Visto: la consulta realizada por el Sr. Presidente en nota fechada el 6/12/2017.

Considerando: 1. lo resuelto en este sentido por la Comisión Asesora y de Contralor en su sesión de fecha 14/12/2017.

2. el informe de Asesoría Jurídica de fecha 8/12/2017.

Atento: a lo establecido en el Código Tributario y en las Leyes 18.331 de protección de datos personales y 18.381 de acceso a la información pública.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Disponer que se publiquen en la página web del Instituto las Actas de Sesión de la Comisión Asesora y de Contralor.

2. A los efectos de dar cumplimiento con el numeral anterior, deberá tenerse presente la preceptiva legal incidente en la Caja, controlando con carácter previo a su publicación la existencia de contenidos de cuya extracción del acta se deberá dejar constancia, así como de la causa respectiva para proceder en este sentido.

3. Pase a la Asesoría Jurídica a efectos de informar a qué órgano compete la clasificación de la información contenida en las actas de las sesiones de la Comisión Asesora y de Contralor.

Siendo la hora veinte y quince minutos finaliza la sesión.

ag/gf/ds